



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



MTPE

Firmado digitalmente por BARRANZUELA SOLDADO Carlos Enrique FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.06.2026 18:21:00 -05:00

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA N°051-2026

### SERVICIO

### INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO PARA LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL PISO 5 DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
Actividad del POI	<b>AOI00015400022:</b> CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y ADMINISTRACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.
Meta presupuestal	50 Apoyo Logístico
Denominación de la Contratación:	<b>“INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO PARA LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL PISO 5 DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE”</b>
Código Cubso:	7212100800225176

1

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA.

La Norma Técnica GE.040 del Reglamento Nacional de Edificaciones establece que los ocupantes de o las edificaciones tiene el deber de mantener en buenas condiciones su estructura, instalaciones, servicios, aspecto interno y externo, debiendo evitar su deterioro y la reducción de las condiciones de seguridad que pudieran generar un peligro para las personas y sus bienes, en tal sentido los desperfectos que se originen por el deterioro y el mal uso de las instalaciones de servicios de las edificaciones deben ser reparados tan pronto se adviertan los mismos , bajo responsabilidad de los ocupantes o propietarios.

La presente contratación tiene como finalidad brindar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y control de acceso en el ingreso a la Oficina de Secretaría General, ubicada en el piso 5 de la sede central del MTPE, mediante la instalación de una puerta de vidrio que permita un acceso seguro, ordenado y acorde con las necesidades operativas del ambiente.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar a una persona natural y/o jurídica que brinde el servicio de **“INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO PARA LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL PISO 5 DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE”**, con la finalidad de mejorar las

condiciones de funcionalidad, seguridad, accesibilidad y presentación del ambiente, garantizando un adecuado control de acceso y el normal desarrollo de las actividades institucionales.

### 3. ALCANCES O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 3.1 ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- a. El Contratista debe considerar que el horario de trabajo podrá ser de lunes a viernes en horarios de 7pm a 5am o durante un fin de semana durante todo el día. El horario de trabajo será coordinado previamente con el supervisor de la entidad y el área usuaria.
- b. Para la etapa de validación, el proveedor deberá presentar su propuesta económica considerando íntegramente las características y actividades señaladas en el Cuadro N°01 adjunto, debiendo mantener los mismos alcances establecidos, a fin de facilitar la verificación y validación por parte de la Entidad.
- c. El numeral 3.2 detalla las actividades a ejecutar del Cuadro N°01.
- d. El Contratista debe ejecutar las siguientes actividades:

**Cuadro N°01 – Relación de actividades del servicio**

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
<b>1.00</b>	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>		
1.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	glb	1.00
1.02	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS E INSTALACIONES EXISTENTES MEDIANTE COBERTORES.	glb	1.00
1.03	RESANE DE MUROS, COLUMNAS, PLACAS, PISOS, VIGAS Y CIELO RASO POR INSTALACIÓN DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	glb	1.00
1.04	RETIRO DE PERFIL DE ALUMINIO EXISTENTE EN PISO	ml	1.00
1.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DURANTE LA EJECUCIÓN, LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL DE LA ZONA DE TRABAJO	glb	1.00
<b>2.00</b>	<b>TABIQUERÍA DRYWALL</b>		
2.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL TIPO ST DE 02 CARAS (incluye estructura metálica galvanizada, placas de yeso, tratamiento de juntas y acabado final)	m2	2.00
<b>3.00</b>	<b>PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO</b>		
3.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE UNA HOJA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, DE 0.99 m de ancho X 2.10 m de alto (incluyendo herrajes de acero inoxidable, cerradura, accesorios de fijación y vinil pavonado en ambas caras)	und	1.00

<b>4.00</b>	<b>PINTURA</b>		
4.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX EN PAREDES Y COLUMNAS, A DOS MANOS (incluyendo resane, preparación de superficie y acabado final)	m2	25.00
<b>5.00</b>	<b>OTROS</b>		
5.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REMATE DE ALUMINIO ANODIZADO PARA PISO DE 0.20 M DE ANCHO X 1.00 M DE LONGITUD	ml	1.00

## 6.01 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR:

### 1.0. ACTIVIDADES PRELIMINARES

#### 1.1. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS

La presente actividad comprende la movilización inicial y desmovilización final de todos los recursos necesarios para la adecuada ejecución del servicio, incluyendo personal, equipos, herramientas, maquinarias, materiales, insumos y demás elementos requeridos. Asimismo, considera el traslado desde el lugar de origen hasta la zona de intervención, así como el retiro total al término de los trabajos.

Incluye también las actividades de carga, descarga, acondicionamiento, instalación provisional, almacenamiento y retiro de equipos en obra, garantizando en todo momento su operatividad y seguridad.

El contratista será responsable de asumir la totalidad de los costos asociados a esta actividad, tales como transporte, viáticos, seguros, permisos, autorizaciones, señalización, medidas de seguridad, así como cualquier otro gasto directo o indirecto necesario para su correcta ejecución, sin generar costos adicionales para la entidad.

Asimismo, deberá asegurar que la movilización y desmovilización se realicen sin afectar el normal funcionamiento de las instalaciones y cumpliendo con las normas de seguridad, salud en el trabajo y disposiciones vigentes aplicables.

#### 1.2. PROTECCIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS E INSTALACIONES EXISTENTES MEDIANTE COBERTORES

La presente actividad comprende la protección integral de todo el mobiliario, equipos, artefactos, instalaciones y elementos existentes dentro del área de intervención, mediante el uso de cobertores, plásticos, mantas, cartones, film stretch u otros materiales adecuados, a fin de prevenir daños, suciedad, humedad, salpicaduras de pintura o cualquier tipo de deterioro durante la ejecución de los trabajos.

Incluye la evaluación previa de los elementos a proteger, así como su adecuada cobertura, fijación y aseguramiento, garantizando su estabilidad y resguardo durante todo el proceso constructivo.

De ser necesario, se considera el desmontaje y traslado temporal del mobiliario y equipos hacia ambientes previamente coordinados o zonas seguras dentro de las instalaciones, incluyendo labores de embalaje, carga, transporte interno, almacenamiento temporal y custodia, asegurando su integridad física y funcional.

Asimismo, comprende la limpieza, retiro de cobertores y la posterior reinstalación y reubicación de los elementos en su posición original, una vez culminadas las actividades de mantenimiento, verificando su correcto estado y funcionamiento.

El contratista será responsable de la implementación de las medidas de protección necesarias, así como de cualquier daño, pérdida o deterioro ocasionado por una inadecuada manipulación,

protección o traslado, debiendo asumir los costos de reparación, reposición o compensación que correspondan, sin generar gastos adicionales para la entidad.

Finalmente, deberá garantizar que estas actividades se realicen sin afectar el normal desarrollo de las labores en las instalaciones, cumpliendo con las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.

### **1.3. RESANE DE MUROS, COLUMNAS, PLACAS, PISOS, VIGAS Y CIELO RASO POR INSTALACIÓN DEMOLICIONES Y DESMONTAJES**

La presente actividad comprende el resane y reparación de todas las áreas afectadas posterior a la ejecución de instalación, demolición y desmontaje de tabiques de drywall, mamparas, puertas, ventanas, pisos, contrazócalos, tuberías y demás elementos existentes.

Incluye el sellado de perforaciones, reposición de material, nivelación y acabado de superficies en pisos, muros, tabiques, columnas, placas, vigas y cielos rasos, empleando tarrajeo, masillado u otros procedimientos constructivos necesarios, de acuerdo con la naturaleza de cada superficie intervenida.

Asimismo, se deberá garantizar que todas las superficies tratadas queden debidamente niveladas, lisas, uniformes y libres de fisuras, cavidades, polvo o cualquier tipo de imperfección, asegurando condiciones óptimas para la posterior aplicación de acabados, tales como pintura u otros revestimientos.

### **1.4. RETIRO DE PERFIL DE ALUMINIO EXISTENTE EN PISO**

La presente actividad comprende el retiro completo del perfil de aluminio existente en piso, incluyendo el desmontaje de los elementos de fijación mecánica, adhesivos, sellantes y demás accesorios que formen parte del sistema instalado.

Los trabajos deberán ejecutarse cuidadosamente a fin de evitar daños en los pisos, revestimientos y elementos adyacentes.

Asimismo, incluye el corte, desprendimiento y extracción del perfil, el retiro de residuos de pegamentos, morteros o materiales de fijación existentes, la limpieza y acondicionamiento de la superficie intervenida, así como la reparación menor de imperfecciones que pudieran generarse durante el desmontaje.

También considera el acopio, carguío, transporte interno, evacuación y disposición final del material retirado en lugares autorizados.

La actividad deberá dejar la superficie completamente limpia, nivelada y apta para la posterior instalación del nuevo perfil de aluminio, garantizando que no existan elementos sobresalientes, residuos o irregularidades que afecten la correcta colocación del nuevo acabado.

### **1.5. ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DURANTE LA EJECUCIÓN, LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL DE LA ZONA DE TRABAJO**

La presente actividad comprende la ejecución de todas las labores necesarias para la eliminación del material excedente generado durante el desarrollo del servicio, así como la limpieza permanente y final de las áreas intervenidas, con la finalidad de garantizar condiciones adecuadas de orden, seguridad y salubridad.

Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista deberá realizar la limpieza continua del área de intervención, retirando de manera periódica todos los residuos, desmontes, desperdicios y materiales sobrantes producto de las actividades ejecutadas. El material excedente deberá ser acopiado temporalmente en zonas autorizadas, evitando su disposición en áreas de tránsito frecuente o que interfieran con las labores del personal. No se permitirá la acumulación de dichos materiales por un periodo mayor a dos (02) días calendario.

Asimismo, comprende la carga, traslado, transporte y disposición final del material excedente hacia botaderos autorizados, de conformidad con la normativa vigente.

Para la culminación del servicio, el Contratista deberá efectuar una limpieza integral del área de trabajo, la cual incluirá, sin limitarse a ello, la limpieza de pisos, zócalos, superficies verticales, así como la limpieza interior y exterior de ventanas perimetrales, mamparas y demás elementos arquitectónicos ubicados en el área intervenida o que hayan sido afectados durante la ejecución de los trabajos. En caso de presentarse daños o manchas en las superficies, se deberá realizar el resane y/o repintado correspondiente, a fin de restituir sus condiciones originales.

Las actividades deberán ser ejecutadas por personal calificado, empleando herramientas, equipos e insumos adecuados, garantizando que las áreas intervenidas queden en óptimas condiciones de limpieza, presentación y operatividad para su uso final.

## 2.0. TABIQUERÍA DRYWALL

### 2.01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL TIPO ST DE 02 CARAS (incluye estructura metálica galvanizada, placas de yeso, tratamiento de juntas y acabado final)

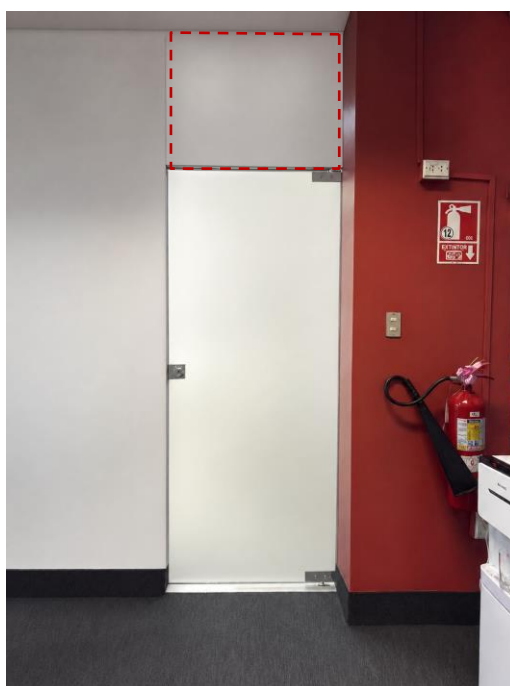
La presente actividad comprende el suministro, transporte, habilitación e instalación de tabiquería de drywall tipo ST de dos caras, destinada al cierre superior del vano existente, de acuerdo con las dimensiones verificadas en campo.

Los trabajos incluyen la provisión e instalación de la estructura metálica galvanizada conformada por rieles y parantes debidamente anclados a los elementos estructurales existentes, garantizando la estabilidad, alineamiento, plomo y nivelación del sistema.

Asimismo, comprende el suministro e instalación de placas de yeso laminado en ambas caras de la estructura, fijadas mediante tornillería especializada conforme a las recomendaciones del fabricante. Incluye la colocación de cintas para juntas, aplicación de masilla para tratamiento de uniones, esquinas y puntos de fijación, así como el lijado y preparación integral de las superficies hasta obtener un acabado uniforme, libre de fisuras, imperfecciones o desniveles.

La partida considera además todos los materiales, accesorios, elementos de fijación, herramientas, equipos, mano de obra calificada, andamios y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Finalmente, incluye la limpieza del área intervenida, retiro de residuos generados durante la instalación y la entrega del elemento completamente terminado, alineado, nivelado y apto para la aplicación de pintura o acabado final según corresponda.



**Imagen referencial**  
TABIQUERÍA DE DRYWALL TIPO ST  
DE 02 CARAS

### 3.0. PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO

#### 3.01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE UNA HOJA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, DE 0.99 m de ancho X 2.10 m de alto (incluyendo herrajes de acero inoxidable, cerradura, accesorios de fijación y vinil pavonado en ambas caras)

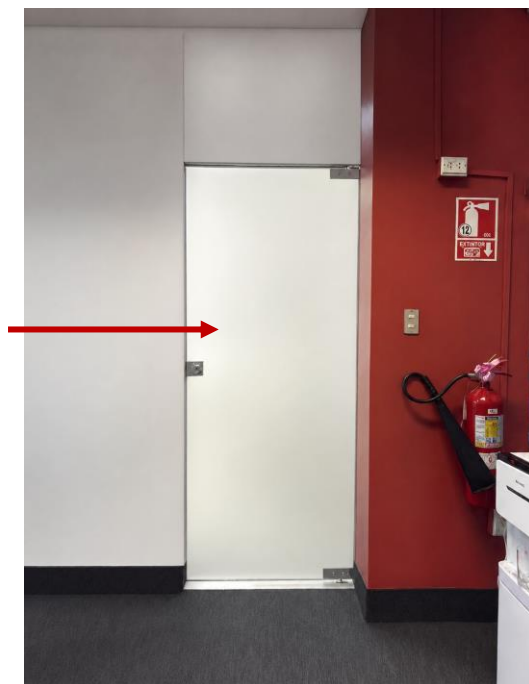
La presente actividad comprende el suministro e instalación de una puerta batiente de una hoja de vidrio templado de 10 mm de espesor, de dimensiones 0.99 m de ancho por 2.10 m de alto, destinada al acondicionamiento del acceso indicado y/o verificado en campo. Previamente a la fabricación, el contratista deberá realizar la toma de medidas definitivas en obra para garantizar la compatibilidad y correcta instalación del elemento.

La actividad incluye el suministro e instalación del vidrio templado de seguridad de 10 mm de espesor, libre de defectos, rayaduras, fisuras, astillamientos, deformaciones o cualquier otra imperfección que afecte su calidad, resistencia o apariencia. Asimismo, comprende el suministro e instalación de todos los herrajes y accesorios de acero inoxidable necesarios para su adecuado funcionamiento, tales como pivotes, cerradura, jalador, topes, placas de fijación, pernos, anclajes, empaques, sellos y demás elementos complementarios requeridos para la correcta operatividad del sistema.

Se considera además la aplicación de vinil pavonado en ambas caras de la puerta, colocado de manera uniforme y continua, garantizando una adecuada adherencia, alineamiento y acabado estético, libre de burbujas, arrugas, desprendimientos o defectos visibles. El diseño y cobertura del vinil deberán ejecutarse de acuerdo con las condiciones existentes y las indicaciones de la Entidad. Los trabajos incluyen la preparación del área de intervención, protección de los elementos adyacentes, montaje, nivelación, aplomado, alineamiento y regulación de la puerta, asegurando una apertura y cierre suave, sin interferencias, vibraciones, desplazamientos o desajustes. Asimismo, se realizarán las pruebas de funcionamiento necesarias para verificar la correcta operación de la cerradura, herrajes y elementos de sujeción.

La partida comprende igualmente el suministro de materiales, equipos, herramientas, transporte, mano de obra especializada, accesorios de fijación, elementos de seguridad, limpieza permanente durante la ejecución de los trabajos y limpieza final del área intervenida. El contratista deberá entregar la puerta completamente instalada, operativa, segura, alineada y en perfectas condiciones de funcionamiento, garantizando la calidad de los materiales y la correcta ejecución de los trabajos.

6



### 4.0. PINTURA

**Imagen referencial**  
PUERTA DE UNA HOJA DE VIDRIO  
TEMPLADO DE 10 MM

#### **4.01. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX EN PAREDES Y COLUMNAS, A DOS MANOS (incluyendo resane, preparación de superficie y acabado final)**

La presente actividad comprende el suministro de pintura látex y la ejecución de los trabajos de preparación, resane y pintado de paredes y columnas intervenidas, con la finalidad de restituir y uniformizar los acabados existentes. Incluye la limpieza de las superficies, retiro de partículas sueltas, polvo, manchas y demás elementos que puedan afectar la adherencia de la pintura.

Asimismo, considera el resane de fisuras, perforaciones, desprendimientos, imperfecciones y daños superficiales presentes en las áreas de intervención, mediante la aplicación de materiales adecuados de reparación, así como el lijado y acondicionamiento de las superficies hasta obtener una base uniforme para la aplicación del acabado.

Posteriormente, se procederá con la aplicación de pintura látex color igual o similar al existente, en dos (02) manos como mínimo, respetando los tiempos de secado recomendados por el fabricante y garantizando una cobertura uniforme, libre de manchas, escurrimientos, diferencias de tonalidad o cualquier otro defecto visible.

La partida incluye todos los materiales, herramientas, equipos, mano de obra, protección de elementos adyacentes, limpieza permanente y limpieza final de las áreas intervenidas, dejando las superficies completamente terminadas y en óptimas condiciones de presentación.

#### **5.0. OTROS**

##### **5.01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REMATE DE ALUMINIO ANODIZADO PARA PISO DE 0.20 M DE ANCHO X 1.00 M DE LONGITUD**

La presente actividad comprende el suministro, transporte e instalación de remate de aluminio anodizado para piso de 0.20 m de ancho por 1.00 m de longitud, destinado a cubrir y proteger la transición existente entre ambientes, así como mejorar el acabado y la presentación del área intervenida.

Los trabajos incluyen la verificación de medidas en campo, acondicionamiento y limpieza de la superficie de apoyo, así como el suministro del remate de aluminio anodizado de primera calidad, resistente al tránsito peatonal y a las condiciones de uso del ambiente.

Asimismo, comprende la ejecución de cortes, ajustes, alineamiento, nivelación y fijación mediante elementos de anclaje, adhesivos o sistemas de sujeción adecuados, garantizando su estabilidad y correcta adherencia al piso existente.

La partida considera además el sellado de juntas y encuentros, de ser necesario, para asegurar un acabado uniforme y evitar el ingreso de polvo o humedad. Incluye todos los materiales, accesorios, elementos de fijación, herramientas, equipos y mano de obra especializada necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, así como la limpieza permanente durante la instalación y la limpieza final del área intervenida, dejando el remate completamente instalado, firme, alineado, nivelado y en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación.

### **3.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

- **Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del MTPE.**

El Contratista deberá respetar las indicaciones que les comunique la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) de la Entidad. Un requisito previo al inicio de las actividades (posterior a la notificación de la orden de servicio), serán las coordinaciones con la OSDENA, con el objetivo de contar con el permiso de ingreso de los trabajadores y continuidad de las actividades.

Toda la documentación referida a Seguridad y Salud en el Trabajo, será revisada por el especialista de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la entidad. Lo citado será verificado por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional antes y durante la ejecución de las actividades.

- **Seguridad del Personal.**

Para el inicio de las actividades el Contratista deberá remitir, vía correo electrónico a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, el SCTR de pensión y salud vigente, examen médico ocupacional vigente del personal a ingresar a trabajar y también los documentos del prevencionista designado (presentar capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y constancia de trabajo como prevencionista en otros trabajos). El nivel de riesgo del trabajo es medio.

- **Documentos a presentar para iniciar la prestación.**

El Contratista en un plazo máximo de tres (03) días calendario a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio, deberá presentar los documentos referidos al Expediente de Seguridad (**numeral 3.4**), los cuales deberán estar dirigidos a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, vía Mesa de Partes o Casilla electrónica del MTPE.

### 3.4 EXPEDIENTE DE SEGURIDAD

La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional a través del Memorándum N°007-2026-MTPE/4.2 señala los requisitos obligatorios de seguridad que debe presentar todo contratista para poder ejecutar trabajos en la Entidad. Ver **ANEXO 2**.

Previa coordinación con la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, se ha definido que el nivel de riesgo del presente servicio es MEDIO. Ver **ANEXO 3**.

Los citados documentos que forman parte del **EXPEDIENTE DE SEGURIDAD** serán verificados y aprobados por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional; asimismo, la citada dependencia velará por el cumplimiento de los mismos durante la ejecución de las actividades. Los plazos establecidos para su revisión son:

- i. La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) en un plazo máximo de tres (03) días calendario deberá emitir opinión mediante un Acta respecto a la revisión de los documentos presentados por el Contratista.
- ii. La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional en el Acta deberá dejar constancia si la documentación es conforme, o en todo caso, precisar las observaciones si las hubiere.
- iii. En caso hubiera observaciones, el Contratista deberá subsanarlas en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contados desde el día siguiente de confirmada la recepción del acta de la OSDNA, presentando los documentos a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, vía Mesa de Partes o Casilla electrónica del MTPE.
- iv. La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional en un plazo máximo de tres (03) días calendario deberá emitir opinión respecto al levantamiento de observaciones mediante un Acta.

### 3.5 CONDICIONES GENERALES.

- **Responsabilidad por materiales.**  
El Ministerio no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del contratista. Si este lo desee puede establecer las guardianías que crea conveniente; bajo su responsabilidad y riesgo.
- **Limpieza final.**  
Al terminar los trabajos y antes de entregarlos, el contratista procederá a realizar la limpieza y eliminación de desperdicios en la zona de trabajo, así mismo se procederá a reubicar los muebles y objetos que fueron movidos para realizar los trabajos.
- **Materiales.**  
Los materiales o artículos suministrados para el servicio que cubren estas especificaciones técnicas, deberán ser nuevos, de utilización actual en el mercado Nacional e Internacional y de la mejor calidad dentro de su respectiva clase. Asimismo, toda mano de obra que se emplee en la ejecución de los trabajos deberá ser especializada.
- **Obligaciones del Contratista.**  
El contratista debe considerar que la prestación del servicio, incluye todo cargo necesario para desarrollar el mismo (recursos humanos, herramientas, útiles, materiales y equipos), por lo que el servicio deberá ser presupuestado a todo costo y sin costo alguno u adicional a la Entidad.  
El contratista deberá garantizar la calidad de los materiales y suministros que utilice en el desarrollo del servicio.  
El Contratista deberá de mantener el orden y la limpieza en las áreas de trabajo.  
El Contratista será responsable ante el MTPE de los daños, pérdidas y sustracciones que pudiera ocasionar su personal durante la vigencia de la orden de servicio, debiendo en su caso reparar o reemplazar a satisfacción del MTPE, las instalaciones, muebles, equipos y demás enseres de su propiedad o de terceros.

### 3.6 GARANTÍA COMERCIAL:

El Contratista deberá otorgar una garantía de doce (12) meses por el servicio ejecutado, con fecha de inicio a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio.

La cobertura de garantía incluye la reparación de los equipos y materiales instalados en caso de presentar fallas.

En caso de incumplimiento de la garantía comercial, la entidad se reserva el derecho de iniciar las acciones legales (administrativas y judiciales) que considere oportuna por incumplimiento de obligaciones contractuales en perjuicio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

### 3.7 GARANTÍA CONTRACTUAL:

De corresponder, de conformidad con el artículo 61 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

### 3.8 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La coordinación y supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Unidad de Infraestructura.

La coordinación y supervisión de los trabajos, estarán en función a lo señalado en los términos de referencia y la orden de servicio.

## 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 4.1 DEL PROVEEDOR

- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10 000,00 (Diez mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.
- Se consideran servicios similares a los siguientes: Acondicionamiento, mantenimiento y construcción de edificaciones en general.
- Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

## 5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La intervención se realizará en la siguiente locación:

- Lugar : Piso 05 de la Sede Central del MTPE, ubicada en la Av. Salaverry 655
- Distrito : Jesús María
- Provincia : Lima.
- Departamento : Lima.

### 5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente servicio es de **DIEZ (10) días** calendario, el mismo que inicia a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio.

El acta de inicio del servicio se firmará cuando la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional autorice el permiso de trabajo, luego de la revisión de los documentos del **numeral 3.4**.

## 6. ENTREGABLES

Al término del plazo de ejecución del servicio, el Contratista tiene dos (02) días calendario para presentar una carta con la siguiente información:

El entregable deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Informe técnico del servicio ejecutado: actividades ejecutadas, panel fotográfico, recomendaciones.
- Carta de garantía.

Los Entregables deberán ser firmados, en cada hoja, por el Representante Legal o el Encargado del Proyecto.

El Entregable podrá ser presentado vía mesa digital 360, enviando los documentos en versión PDF (<https://mesadigital360.trabajo.gob.pe/account/login?ReturnUrl=%2F>), o en físico por Mesa de Partes de la Sede Central del MTPE, ubicado en la Av. Salaverry N°655 – Jesús María - Lima, (el horario de atención de lunes a viernes de 8:00am hasta las 4:30pm).

## 7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por la **OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES** previa opinión técnica de la Unidad de Infraestructura de la Oficina General de Administración. La conformidad se verificará con el sello y firma (ya sea manual y/o digitalmente) del área usuaria en la respectiva acta.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica a EL PROVEEDOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable<sup>1</sup> correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL PROVEEDOR no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar a EL PROVEEDOR periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

11

## 8. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en soles, en un pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 9. PENALIDAD APLICABLES

9.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

<sup>1</sup> En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

Penalidades por mora: se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 9.2 OTRAS PENALIDADES.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente de la contratación o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
1	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> Cuando el CONTRATISTA no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad (EPP), se aplicará una penalidad diaria.	5% UIT	Informe del área usuaria
2	<b>SEÑALIZACIÓN</b> Cuando el CONTRATISTA no cumpla con la señalización de seguridad en las áreas de trabajo, se aplicará una penalidad diaria.	5% UIT	Informe del área usuaria
3	<b>EXPEDIENTE DE SEGURIDAD</b> El proveedor del servicio por cada día de retraso en la entrega del "Expediente de Seguridad" se le aplicará una penalidad que se señala.	5% UIT	Informe del área usuaria
4	<b>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE DE SEGURIDAD</b> El proveedor del servicio por cada día de retraso en la entrega del Levantamiento de Observaciones del "Expediente de Seguridad" se le aplicará una penalidad que se señala.	5% UIT	Informe del área usuaria

El supuesto de aplicación de penalidad será comunicado mediante informe del área usuaria.

El supuesto de aplicación de penalidad se notificará por correo electrónico al contratista, en un plazo de dos (02) días calendario de identificado el supuesto incurrido. El correo electrónico será enviado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, previa comunicación del área usuaria. El Contratista tiene un plazo de dos (02) días calendarios para remitir sus descargos., contados a partir del día siguiente de la notificación. En dicho caso, la entidad contratante evaluará dicho descargo en un plazo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de su recepción, a fin de emitir una decisión, la cual será notificada vía correo electrónico al contratista. En caso el Contratista no presente su descargo dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará la penalidad que

corresponda.

## 10. SEGURIDAD DE LA INFORMACION

El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información a la que se tiene acceso en el servicio. Los informes, documentos o datos obtenidos o producidos durante la ejecución del presente Término de Referencia o Especificaciones Técnicas no pueden ser divulgados por el contratado antes, durante y posterior al término del contrato u orden de servicio.

El contratista debe cumplir en la ejecución de su servicio la Política de Seguridad de la Información del MTPE vigente, así como las normas referidas a Seguridad Digital, Privacidad de Datos y Ciberseguridad dispuestas por la Presidencia del Consejo de Ministros y la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

En caso de detectar cualquier evento o incidente que comprometa la seguridad de la información, el contratista deberá notificarlo de manera inmediata al Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Ministerio.

## 11. RESPONSABILIDAD POR LOS VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

## 12. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF y lo establecido en la **Directiva N° 005-2025-MTPE/4 que regula la contratación de bienes y servicios en la modalidad de contratos menores en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Unidad Ejecutora 001 – Oficina General de Administración.**

Son causales de resolución contractual:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación de la contratación.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato menor, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación de la contratación.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta en cualquier etapa del proceso de contratación.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato menor.

Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco

años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, de corresponder.

### 13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de EL MTPE.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL MTPE.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

El Contratista declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.

### 14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, con excepción de aquellas que versen sobre nulidad de contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de no llegarse a un acuerdo conciliatorio, las controversias surgidas durante la ejecución del contrato serán resueltas en la vía arbitral o a través de la jurisdicción ordinaria, según el acuerdo de las partes; a falta de acuerdo las controversias serán sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 15. GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Lima, junio de 2026.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## **ANEXO 02**

Expediente de seguridad



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

PERÚ

Firmado digitalmente por ZEGARRA  
SILVA Nestor Rogers FAU  
20131023414 soft  
Cargo: Jefe  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.02.2025 09:42:09 -05:00

MTPE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jesus Maria, 06 de Febrero del 2025

## INFORME N° 000012-2025-MTPE/4.2

Para:

CARLOS ENRIQUE BARRANZUELA SOLDADO

Asunto : Actualización de los requisitos que deben cumplir los Proveedores/ Contratistas que desarrollen Servicios en la Unidad Ejecutora N°001-MTPE.

Referência : a. Memorándum N°0054-2022-MTPE/4/11.  
b. Informe N° 000128-2025-MTPE/4/11.05 (Del 04/02/2025)

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de hacer de sus conocimientos los requisitos que deben cumplir los proveedores/contratistas que realicen servicios en la Unidad Ejecutora N°001 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en atención al documento de la referencia:

### I. ANTECEDENTES.

1. Resolución de secretaria General N°085-2017-TR/SG, aprueba la directiva general N° 09-2017-MTPE/4, denominada "Normas para el Control de Acceso de Personas y Vehículos a la Sede Central del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo", del 20-07-2017.
2. Oficio N°109-2019-MTPE/4.2, a través del cual se remitió el informe N°008-2019-MTPE/4.2.2 que detalla los requisitos obligatorios para las empresas contratistas que realizan trabajos en el MTPE.

### II. BASE LEGAL

1. Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y Modificatorias y su reglamento, publicados en el Diario El Peruano el 20-08-2011 y el 25-04-2012 respectivamente.
2. Ley N°30102, Ley que dispone Medidas Preventivas Contra los Efectos Nocivos para la Salud por la Exposición Prolongada a la Radiación Solar, publicado en el Diario el Peruano (06-11-2013).
3. Ley 30222 Modifica la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo. Publicada el 24 de julio de 2014.
4. Ley 28806 Ley General de Inspección del Trabajo. Publicada el 20 de julio de 2006.
5. Ley N° 30740 Ley que regula el Uso y las Operaciones de los Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS). "Drones".
6. Decreto Supremo N°009-97-SA, que aprobó el Reglamento de la Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud, Ley N°26790, publicado en el Diario el Peruano el 09-11-1997 y sus Modificatorias.

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: A5JEQCE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA, que aprueba las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones- RNE, publicado en el diario el peruano el 08-05-2006.
8. Decreto Supremo N°005-2012-MTPE, que aprueba el reglamento de la ley N°29783 y modificatorias, publicado en el Diario el Peruano el 25-04-2012.
9. Decreto Supremo N°011-2019-TR, que aprobó el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector construcción, publicado en el Diario el Peruano el 11-07-2019.
10. Decreto Supremo 015-2005-SA Reglamento sobre Valores Límite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo. Publicado el 6 de julio de 2005.
11. Decreto Supremo 012-2014-TR Aprueba el Registro Único de Información sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Publicado el 31 de octubre de 2014.
12. Resolución Ministerial N°375-2008-TR, que aprobó la "Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico", publicado en el Diario el Peruano el 30-11-2008.
13. Resolución Ministerial 571-2014-MINSA Modifica el Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado por R.M. N° 312-2011/MINSA". Publicada el 26 de Julio de 2014.
14. Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA, que aprobó los "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", publicado en el Diario el Peruano 26-04-2011 y sus modificatorias.
15. Resolución Ministerial N°456-2020-MINSA-Norma Técnica de Salud para Uso de los Equipos de Protección Personal.
16. Resolución Ministerial N°050-2013-TR, que aprobó los formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, publicado en el Diario el Peruano el 15-03-2013 y sus modificatorias.
17. Resolución N° 2413. Art. 40 y 41. Medidas para Disminuir los Riesgos de Caída Libre de Altura. Decreto N°1295. Prevención de Riesgos en S.O. y S.I., Durante la Ejecución de Trabajos en Alturas.
18. Resolución Secretaria General N°085-2017-TR/SG, que aprobó la Directiva General N°09-2017-MTPE/4, denominada "Normas para el Control de Acceso de Personas y Vehículos a la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo" del 20-07-2017.

### III. **ANALISIS.**

Respecto a la ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los contratistas/proveedores que realicen servicios/labores en la entidad deben cumplir lo establecido en la referida ley, su reglamento y modificatorias, así como las normas específicas sobre trabajos de alto riesgo y disposiciones internas de la entidad como responsable solitario.

La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) viene efectuando la revisión y evaluación de la documentación (Expediente de Seguridad) de los proveedores y contratistas en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en cumplimiento de la Directiva General N°09-2017-MTPE/4.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Por lo expuesto en los párrafos precedentes y con el fin de asegurar la vigilancia del cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se destaca la siguiente información:

## 1. NIVEL DE RIESGO DE TRABAJO.

De acuerdo al Decreto Supremo N°043-2026-SA, que actualizo el Anexo 5 del Decreto Supremo N°009-1997-SA sobre el Reglamento de la Ley N°26790, se presentan los siguientes trabajos:

### 1.1 Trabajos de Alto Riesgo.

Aquellos que, por la naturaleza de las labores desarrolladas, implican un riesgo grave e inminente para la vida, la salud o la integridad de los trabajadores.

#### - **Trabajos en Caliente:**

Soldadura y corte metálico, esmerilado, taladrado, granallado, trabajos eléctricos, corte en caliente, Soldadura y Corte con Gas, Combustible, Oxígeno, oxicorte o cualquier otro trabajo que genere partículas incandescentes, entre otros.

#### - **Trabajos en Altura:**

Trabajos realizados a más de 1.8 m de altura. (andamios, plataformas, escaleras), así como a los trabajos en aberturas de tierra, excavaciones, pozos, trabajos verticales, etc.

#### - **Trabajo con Riesgo Eléctrico:**

Todo trabajo en el cual se realice operaciones con conexiones eléctricas.

#### - **Trabajo con Materiales Peligrosos:**

Aquel que requiere la manipulación y/o uso de sustancias químicas. (Gases, líquidos inflamables, sólidos inflamables, materiales oxidantes, materiales venenosos, materiales corrosivos entre otros)

- Trabajo en espacios confinados.
- Trabajo de izaje de carga.
- Trabajos en zanjas y excavaciones.
- Trabajos del rubro construcción u obras civiles.
- Otros que se requieran según evaluación del área de OSDENA.

### 1.2 Trabajo de Bajo o Mediano Riesgo.

- Actividad de oficina.
- Uso de herramientas pequeñas de fuerza motriz.
- Uso de químicos, no peligrosos
- Trabajos que requieren actividades múltiples

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Servicios de (Coffe break, animación, etc.)
- Otros que se estime necesarios según evaluación de la OSDENA.

## 2. DOCUMENTACION REQUERIDA

el proveedor/ contratista debe presentar la siguiente documentación:

### 2.1 Para Trabajos de Bajo y Mediano Riesgo:

- a. Términos de referencia
- b. Orden de servicios.
- c. Carta del proveedor/ contratista, designado al responsable administrativo de la obra o servicio, adjuntando correo electrónico y teléfono del responsable.
- d. Copia del DNI del responsable o responsables de la ejecución del servicio o contratos actualizados y relación de los trabajadores involucrados.
- e. Certificado de aptitud medica de los trabajadores, según puesto de trabajo y actividades a desarrollar.
- f. Declaración jurada del representante legal de la empresa designando al prevencionista y/o encargado de seguridad y salud en el trabajo y medico ocupacional, indicando los correos electrónicos o número de contacto.
- g. Declaración jurada del representante legal de la empresa indicando el cumplimiento de la normativa en cuanto a su sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido en la ley N°29783 y modificatorias (Anexo N°1).
- h. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Seguro de Salud y otorgamiento de pensión vigente.
- i. Listado y ficha técnica de Equipos de Protección Personal (EPP) a usar (ver referencia en el Anexo 2)
- j. Plan de contingencia el cual debe contener:
  - o Definición de las situaciones críticas.
  - o Asignación de responsabilidades.
  - o Determinación de las acciones de respuesta: acciones de primeros auxilios en caso de emergencia.
  - o Adjuntar directorio telefónico de emergencias y ambulancias para la evacuación.
  - o Contenido del botiquín.
  - o Tipo de extintor a utilizar.
- k. La Planificación de las labores debe indicar también las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y los procedimientos específicos que se realizaran.
- l. Matriz de Riesgo, identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 2.2. Para Trabajos de Alto Riesgo, adicionalmente deben presentar:

- a. Copia del DNI del responsable de la ejecución del servicio o contratos actualizados y de los trabajadores involucrados, así como, del prevencionista y rescatista, de corresponder.
- b. Documentación del prevencionista donde se sustente su experiencia (Certificados en el tipo de trabajo de alto riesgo)
- c. Documentación del rescatista donde se sustente su experiencia (certificados en trabajos de altura)
- d. La planificación de labores debe indicar también las condiciones de seguridad y salud en el trabajo con los PETS-Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (ver referencia en el Anexo 3)
- e. Listado de temas y cronograma de charlas mientras dure el servicio.
- f. Presentar diariamente (mañana y tarde) el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) ver Anexo 4, e iniciar su trabajo únicamente con un
- g. PTAR, (permiso de trabajo de alto riesgo) ver Anexo 5 firmado por el responsable supervisor de la entidad.
- h. Certificados Médicos Ocupacionales para Trabajos de altura, de corresponder.
- i. Listado y Fichas Técnicas de Equipos de Protección Personal (EPP) a usar, incluir fecha y responsable de verificaciones en cuanto a EPP de trabajos de altura.

## 3. RECOMENDACIONES DURANTE LOS TRABAJOS

Adicionalmente se brindan las siguientes recomendaciones durante el trabajo.

- a. Los equipos de protección, herramientas y materiales deben ser suministrados por el proveedor/contratista, ser adecuados para la labor y cumplir con los requisitos de las normas establecidas que se les sean aplicables. La renovación que corresponda, se establece en los registros respectivos en las referencias de normativa para Equipos de Protección Personal (Anexo 2).
- b. Las herramientas manuales y eléctricas deben contar con su certificación y ser inspeccionadas continuamente.
- c. Los andamios usados, de corresponder, deben estar normados y cumplir los requisitos mínimos para su uso.
- d. Las escaleras utilizadas deben ser permanentemente verificadas y cumplir las normas legales/técnicas establecidas para su correcto uso, manteniendo siempre (03) puntos de apoyo.
- e. Todo trabajo dentro del MTPE debe tener la señalización y barreras, según se describa en el Plan Escrito de Trabajo Seguro (PETS).
- f. En caso de uso de equipos pesados o grúas, se presentará la documentación necesaria del equipo y personal que lo opera.
- g. En los casos de soldadura con uso de cilindros de gas, se debe respetar la normatividad establecida, tener la Material SECURITY DATA SHEET (MSDS).
- h. En los trabajos de instalaciones eléctricas, se revisará que los cables estén en buenas condiciones, no se deben usar empalmes y el Permiso de Trabajo de Alto Riesgo (PTAR) debe ser autorizada por el área de infraestructura.



- i. En caso de hacer uso de materias peligrosos debe contar con las hojas MSDS de los productos y también contar con los equipos de emergencia necesarios.
- j. La manipulación manual de cargas no debe superar los límites establecidos en la norma legal (25 Kg máximo para varones desde el piso y 50 Kg con asistencia hasta la altura hombros, por una distancia de 10 m) en caso se supere las recomendaciones, debe usarse apoyo mecánico.
- k. En caso de realizar actividades que generen ruido/vibración (referencia: ECA ruido), estas deben realizarse fuera del horario laboral y se recomienda realizarlos los fines de semana.
- l. Los vehículos de transporte que se utilicen deberán tener la documentación completa y vigencia para poder ingresar al MTPE al igual que sus conductores.
- m. Según indicación del artículo 63° de la ley N° 29783, en caso de un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la seguridad y salud de los trabajadores, se pueden interrumpir sus actividades; asimismo no se reanudarán las labores mientras el riesgo no se haya reducido o controlado.
- n. En caso de uso de Dron presentará la documentación necesaria del equipo y personal que lo opere, según los requisitos vigentes.

#### IV. **CONCLUSIONES.**

Los proveedores/contratistas antes de realizar algún servicio en el MTPE deben presentar la documentación requerida según lo señalado en el presente informe, las mismas que pueden ser modificadas ante cambios en las normas legales.

#### V. **RECOMENDACIONES.**

Se recomienda derivar la presente opinión técnica a la Unidad de Infraestructura dependiente de su despacho, para las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NESTOR ROGERS ZEGARRA SILVA  
JEFE  
OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
(NZS)

**Anexo 1: Declaración Jurada**

Yo proveedor/contratista: \_\_\_\_\_,

responsable de servicio: \_\_\_\_\_

según O/S N° \_\_\_\_\_ del MTPE doy fe del cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que se indican a continuación:

1. Se dará cumplimiento a las normas específicas vigentes.
2. Se entregó una copia del contrato de trabajo a cada uno de los trabajadores destacados.
3. Se tiene al día los aportes de EsSalud u otro sistema de salud de cada trabajador.
4. Se cuenta con los registros establecidos en la Resolución Ministerial 050-2012-TR, los mismos que se presentaran a requerimiento del MTPE.
5. Los trabajadores han tenido la inducción de seguridad, y cuentan con los teléfonos de contacto de la empresa ante alguna emergencia.
6. Los trabajadores han recibido capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
7. El personal asignado a la labor es competente y cuenta con la experiencia necesaria para realizar los trabajos programados.
8. Se tiene constituido el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. La investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales relacionadas con los trabajadores serán realizadas por el prevencionista o responsable de seguridad y salud en el trabajo y reportado a la Entidad.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

Nombre:

DNI:

**Anexo 2: Referencias de Normativa para Equipos de Protección Personal**

Nombre del Equipo	Normas Certificadas	Características
<b>CASCO</b>	ANSI Z89.1 ITINTEC 399.018	Casco de seguridad tipo jockey, sin portalámparas, de una sola pieza para la protección contra riesgos eléctricos de tensión mayor, adicionalmente protege de golpes e impactos. Suspensión de 4 o 6 puntos ajustables.
<b>LENTES DE SEGURIDAD</b>	ANSI Z87.1.1989 CSA Z94.3.1992	Marcos suaves y confortables, lunas antiempañantes, antiestáticas y anti rasguños. Protección ultravioleta hasta 99.9%. Sistema de Regulación del lente. Luna clara (S1169C) Luna oscura S1179C.
	ANSI Z87.1.1989	Marcos suaves y confortables, lunas antiempañantes, antiestáticas y anti rasguños. Protección ultravioleta hasta 99.9%
		Marco ergonómico, Luna envolvente de Policarbonato para aplicaciones tanto de Exteriores como interiores.
		Gafas de alta calidad en versión de impacto o versión de salpicadura, amplio ángulo y excelente visión. Resistente a impactos de partículas, protección contra líquidos, polvos, gases y salpicaduras de químicos. Modelo: Uvex Futura 9301 Cód. S345C
	ANSI Z87.1-2010	Lentes de alta calidad y durabilidad (multifocales, bifocales, monofocales y Photogray) con protección UVA y UVB.
<b>GUANTES</b>	Referencia: NTP 180 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales —INSHT España	TEJIDOS REVESTIDOS: Mezcla de algodón y poliéster. Punteado de PVC en ambos lados LD color gris. Aplicación para trabajos mecánicos. Mejora el agarre. Modelo 9662. TIPO SUPERVISOR: De cuero para trabajos fuertes. Modelo: 3211
		CUERO: Piel de cabritilla, resistencia a la abrasión y a tensión. Aplicación a la industria automotriz, minería, maniobra de izajes otros. Modelo 1940. SOLDADORES: Mig Tig. En carnaza de vaca, cosido en hilo Kevlar. Modelo: Gunn 4850. SOL-VEX: Resistente a productos químicos. Hecho en nitrilo, no se degrada, no promueve la dermatitis por contacto. Modelo: 37-175 Nitrilo. HYCRON: Extra fuerte, recubrimiento pesado de nitrilo, hecho para manipular materiales pesados y abrasivos. Para trabajos de Piezas metálicas de todo tipo, fierrera, accesorios automotrices y otros. Modelo: HYCRON 27-602
	Referencia que se puede consultar la UNE-EN 60903:2005	GUANTES DIELECTRICOS: Los guantes se fabricarán a base de elastómeros. Podrán llevar o no un soporte textil; podrán llevar o no un revestimiento exterior para protección contra el desgaste mecánico, los ataques químicos y los efectos del ozono. En el caso de desgaste del revestimiento exterior de un guante compuesto de varias capas de diferentes colores, deberá aparecer el color de la capa inmediata inferior. Los guantes irán provistos de manguito. Medidas Las longitudes normalizadas para las diferentes clases son: Clase 00: 270 mm y 360 m m. Clase 0: 270 mm, 360 mm, 410 mm y 460 m m. Clase 1, 2, 3: 360 mm, 410 mm y 460mm.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nombre del Equipo	Normas Certificables	Características
		<p>Clase 4: 410 mm y 460 mm. La tolerancia para las longitudes será de 15 mm para cualquier clase de guante. Para el contorno del manguito del guante, la diferencia entre las longitudes máxima y mínima deben ser de 50 mm + 6 mm Espesor: El espesor máximo del elastómero, medido sobre una superficie lisa de un guante debe ser igual a los siguientes valores, con objeto de obtener la flexibilidad conveniente. Clase 00: 0.50 mm. Clase 0: 1.00 mm. Clase 1: 2.50 mm Clase 2: 2.30 mm Clase 3: 2.90 mm. Clase 4: 3.60 mm</p>
<b>ZAPATOS O CALZADO DE SEGURIDAD</b>	NTP 241.020 1999 ANSI Z 41	Fabricado en cuero Box-Calf, color negro, acolchados, íntegramente reforzados, con puntera de acero, planta de Nitrilo antideslizante, impermeable y resistente al agua.
<b>PROTECCIÓN AUDITIVA</b>	ANSI S3.19 - 1974	<p>TAPONES AUDITIVOS: Protector auricular caucho extra suave, lavable, reusable con cordel, atenuación de 25 db. Modelo: 3M — 1270 o 1271. PROTECTOR AUDITIVO ADAPTABLE AL CASCO: Adaptable a cualquier casco fabricado el polietileno de alta densidad, es ajustable, copa rellena con espuma, almohadilla de espuma que permite amortiguación de altos impactos. Atenuación de 23 db. Modelo: 3M — 1450. TAPON AUDITIVO Protector auricular Silicón de 25 db con cordón reusable. 2-09-00218154</p>
	ANSI S3.19 - 1974	PROTECTOR AUDITIVO PARA CASCO. SOUND BLOCKER 26dB (NRR-26dB) Diseñado para zonas de alto ruido. Peso 8.5 onzas. Adaptable a cualquier casco.
<b>PROTECCIÓN RESPIRATORIA</b>	NIOSH 42 CFR 84	<p>RESPIRADOR DESCARTABLE PARA POLVO: De alta calidad, clip facial ajustable la cual ayuda para crear un sello seguro. Fabricado en material filtrante Electroestático. Modelo: 3M — 8210. RESPIRADOR PREMIUM 7500: Fabricado en silicón lo cual provee un suave apoyo a la cara, ajuste especial, nueva válvula que reduce el calor y húmeda acumulada en la pieza facial. Modelo: 3M — 7500. RESPIRADOR DE CARA COMPLETA 7000: Fabricado en Silicona, fácil limpieza y puntos ajustables extra cómodos. Modelo: 3M — 6800 (Mediano).</p>
<b>PROTECCIÓN RESPIRATORIA (Cartuchos)</b>	NIOSH 42 CFR 84	<p>CARTUCHO 7093: Filtro para partículas P 100. Soldadura, Cadmio, Arsénico Industria Minera. CARTUCHO 6003: Contra vapores orgánicos y Gases Ácidos (Cloro, Cloruro de Hidrógeno y Sulfuro de Hidrógeno) Sulfuro de Hidrógeno solo en caso de evacuación o escape. ADAPTADOR DE FILTRO 502. Accesorio que sirve para combinar cartuchos. CARTUCHO Y FILTRO COMBINABLE, 60921: Ciertos vapores orgánicos y partículas.</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nombre del Equipo	Normas Certificables	Características
<b>ARNES DE CUERPO COMPLETO</b>	ANSI A.10.14	TITAN / MILLER T 4007 - UAKU: Arnés de nilón, tipo paracaidista, 3 anillos en "D" de acero forjado.
	ANSI A 10.14	SALAS L 3972: Arnés confeccionado en nylon resistente (3.9 lbs.) 3 anillos en "D" de acero.
	ANSI A 10.14	MODELO FP 705/5D: Nylon resistente a 3.9lbs. 3 anillos en "D" de acero.
<b>ARNES DE CUERPO (Línea de Vida)</b>	ANSI Z 359.1 ANSI A 10.14	MODELO T 6122: Línea dual de cinta de nylon de 6 pies de largo, con sistema de amortiguación. Ganchos grandes con seguro que permita anclarse en cualquier punto. El sistema de absorción de caída no debe sobrepasar los 3.5 pies (1 metros) Impacto de Caída por debajo de las 900 lbs./fza.
	ANSI Z 359.1 ANSI A 10.14	MODELO ROSE 41610: Con sistema de absorción para caídas, ganchos grandes con seguro.
<b>ARNES DE CUERPO (Accesorios de Anclaje)</b>	ANSI A 10.14 ANSI Z 359.1992	SISTEMA DE FRENO CONTRA CAIDA: Adaptable a líneas de vida de 1/2 y 3/4. Freno automático, soporta 990 lbs. Modelo: 1441 5/8. 1442 3/4.
	ANSI Z 359.1992	SISTEMA DE FRENO CONTRA CAIDA: Freno automático, modelo FP561.
<b>PROTECCIÓN FACIAL</b>	ANSI Z87.1	PROTECTOR FACIAL: Fabricado en policarbonato, luna anti empaño. Modelo: FS-15° y HG —20. PROTECTOR FACIAL ADAPTABLE AL CASCO: Con Clips adaptables a cualquier tipo de casco con luna anti empaño contra salpicadura, marco visor. Modelo: FS —18L y VB-10.
<b>EPP PARA SOLDADOR</b>	ANSI Z87.1 — 1998.	Construido en policarbonato, área protección incluye las orejas, resistente a altas temperaturas, con ventana para visor de soldadura, lunas contra protección a la luz UV, sistema de sujeción regulable o Pin Log. Luna Oscura: modelo ET 036/01 Luna clara: modelo ET 036/01. Luna de policarbonato.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Anexo 3: Modelo de Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro PETS (Alto Riesgo)**

<b>“LOGO”</b>	<b>PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO (PETS)</b>	<b>Versión:</b>

**Tarea**  
**Personal**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1.			
2.			
3.			

**Equipo de Protección Personal — para la labor**

1.	3.
2.	4.

**Equipos/Herramientas/Materiales**

1.	3.
2.	4.

**Restricciones**

No contar con Supervisión permanente durante la ejecución del trabajo de alto riesgo.



**Procedimiento.**

N°	Paso (Qué)	Responsable (Quién)	Explicación (Cómo)
1	<b>Inspeccionar y delimitar el área de trabajo</b>		<p>Inspeccionar el área de trabajo para establecer si se encuentra en condiciones seguras para realizar la tarea.</p> <p>Asegurar que los pisos se encuentren libres de materiales que provoquen incidentes y/o restrinjan los accesos.</p> <p>Delimitar el área restringiendo el acceso a personas ajenas a la operación.</p> <p>Elaborar IPERC antes de ejecutar la tarea</p>

2	<b>Inspeccionar herramientas, equipos y EPP</b>		<p>Inspeccionar sus materiales, herramientas y/o equipos, verificando que se encuentren en buen estado y con la cinta de inspección que corresponda; se debe utilizar medios de traslado adecuados de las herramientas y equipos para evitar las caídas de las mismas.</p> <p>Inspeccionar su equipo de protección personal (EPP), verificando que se encuentre en buen estado; se debe reemplazar de inmediato el EPP que se encuentre en condición subestándar.</p>
3	<b>Dejar el área de trabajo en condiciones adecuadas de orden y limpieza.</b>		<p>Todos los equipos, materiales y/o herramientas deben ser limpiados y dejados en el almacén de herramientas o lugar designado para tal fin.</p> <p>El área de trabajo debe quedar ordenada y todos los residuos sólidos generados durante la tarea deberán ser dispuestos adecuadamente.</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### Anexo 4: Modelo de Análisis de Trabajo Seguro ATS (Alto Riesgo)

"LOGO"	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	Versión:
		Fecha de Aprob.:

Tarea			FECHA			
Área/lugar:						
Equipo de protección personal específico						
Equipos y herramientas						
Personal ejecutor	Apellidos y Nombres		Firma			
Empresa ejecutora						
N°	Pasos de tarea	Peligro	Riesgo	Nivel de riesgo	Controles a implementarse	Responsable
1						
2						
3						

Revisado por	Aprobado por
NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:
FECHA:	FECHA:

**Anexo 5: Modelo de Permiso Escrito para Trabajo de Alto Riesgo (PETAR).**

<b>“LOGO”</b>	<b>PERMISO ESCRITO PARA TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR)</b>	<b>Versión:</b>
		<b>Fecha de Aprob.</b>

AREA: \_\_\_\_\_ EMPRESA EJECUTORA: \_\_\_\_\_

LUGAR: \_\_\_\_\_ HORA INICIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA FINAL: \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES:**

1. Antes de completar este formato, lea el procedimiento que aplica a la tarea con riesgo alto.
2. Mantener el Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo en el área de trabajo, al término del turno entregar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Este permiso es válido solo para el turno.
4. En caso de responder N/A, deberá sustentarse en la parte de OBSERVACIONES.
5. Si alguno de los requerimientos no fuera cumplido, este permiso NO PROCEDE.
6. Las casillas del formato sin información registrada deben ser CERRADAS.
7. En el punto N° 7 del formato, para trabajos realizados por personal de la planilla de GFLC, el responsable del área que debe firmar presente PETAR puede ser: Jefe, Superintendente o Gerente de Área de GFLC.
8. En el punto N° 7 del formato, para trabajos realizados por personal de Empresas Contratistas, el responsable del área que debe firmar el presente PETAR es OSDENA o Infraestructura, de corresponder.
9. Este permiso de trabajo PROCEDE, cuando el punto N° 7 contiene todas las firmas que correspondan.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1.-	LISTA DE VERIFICACION	SI	N/A	OBS.
a.	¿Se ha leído y analizado la matriz IPERC con el personal involucrado en el trabajo?			
b.	¿los controles definidos en el IPERC/ATS están implementados?			
c.	¿Se ha verificado que el personal a entendido los PETS y procedimientos aplicables a la tarea? (adjuntar el formato de participación de la capacitación)			
d.	¿Se ha inspeccionado los equipos, herramientas y área de trabajo?			
e.	¿Se cuenta con el EPP específico para la tarea (adicional al EPP básico)			
f.	¿El personal cuenta con el entrenamiento requerido en el PETS?			
g.	¿Se dispone de medios de comunicación (radio o celular) y con la cartilla para el reporte de incidentes para comunicarse con OSDENA y proveedor/contratista?			

## 2. DESCRIPCION DE LA TAREA

**3.- INVOLUCRDOS EN LA TAREA:** Debe indicar quien será el responsable que permanecerá en el lugar de trabajo durante la ejecución de esta tarea.

OCUPACION	NOMBRES Y APAELLIDOS	FIRMA INICO	FIRMA TERMINO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### 4.- EQUIPO DE PROTECCION REQUERIDO:

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> EPP Básico                               | <input type="checkbox"/> Guantes de neoprene/nitrilo<br>(Para químicos) |
| <input type="checkbox"/> Lentes Goggles                           | <input type="checkbox"/> Guantes de cuero/badana                        |
| <input type="checkbox"/> Careta                                   | <input type="checkbox"/> Guantes dieléctricos (clase)                   |
| <input type="checkbox"/> Full fase                                | <input type="checkbox"/> Respirador media cara                          |
| <input type="checkbox"/> Cartucho tipo                            | <input type="checkbox"/> Traje impermeable Tivek                        |
| <input type="checkbox"/> Traje de aluminio<br>(mandil escarpines) | <input type="checkbox"/> Botas de jebe                                  |
| <input type="checkbox"/> Orejeras                                 | <input type="checkbox"/> Guantes de aluminio                            |
| <input type="checkbox"/> Guante anticorte                         | <input type="checkbox"/> Tapón auditivo                                 |
| <input type="checkbox"/> Zapatos dieléctricos                     | <input type="checkbox"/> Filtro tipo                                    |
| <input type="checkbox"/> Otros<br>(indique)                       |   |

#### 5.- HERRAMIENTAS EQUIPOS MATERIALES

**6.- PROCEDIMIENTO: (registrar el código y nombre del procedimiento y/o PET asociado a la tarea)**



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**7.- AUTORIZACION Y SUPERVICION:**

<b>REVISADO POR:</b>	<b>AUTORIZADO POR:</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>NOMBRE:</b>
<b>CARGO:</b>	<b>CARGO:</b>
<b>FECHA:</b>	<b>FECHA:</b>

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: A5JEQCE





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## **ANEXO 03**

Correo – Nivel de riesgo



María Teresa Llontop Chiscul <mlontop-prov@trabajo.gob.pe>

---

## NIVEL DE RIESGO - TDR N° 051-2026

2 mensajes

---

**María Teresa Llontop Chiscul** <mlontop-prov@trabajo.gob.pe>  
Para: Cecilia Fiorella Urcia Rios <curcia-prov@trabajo.gob.pe>  
Cc: Carlos Enrique Barranzuela Soldado <cbarranzuela@trabajo.gob.pe>

12 de junio de 2026 a las 16:44

Estimada Sra. Cecilia Urcia:

Buenas tardes

Para la elaboración de los Términos de Referencia, se requiere precisar el nivel de riesgo a fin de que los contratistas puedan considerar dicha información en la formulación de sus propuestas y presentar una cotización acorde con las condiciones del servicio.

En ese sentido, agradeceré se sirvan indicar el nivel de riesgo correspondiente para proceder con su incorporación en los Términos de Referencia.

Asimismo, remito los Términos de Referencia N.º 051-2026: "**INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO PARA LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL PISO 5 DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE**" para su evaluación.


Quedo atenta a su amable respuesta.

Saludos cordiales,

--

Arq. Maria Teresa Llontop Chiscul  
*Unidad de infraestructura*  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo  
Av. Salaverry 655, piso 8 - Jesús María

---

 **TDR 51-2026.pdf**  
402K

---

**Cecilia Fiorella Urcia Rios** <curcia-prov@trabajo.gob.pe>  
Para: María Teresa Llontop Chiscul <mlontop-prov@trabajo.gob.pe>

12 de junio de 2026 a las 16:50

Estimada arquitecta.

Buenas tardes me es grato saludarle y a la vez dar respuesta sobre el nivel de riesgo del servicio "**INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO PARA LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL PISO 5 DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE**", siendo el nivel de riesgo MEDIO.

Atte,  
Cecilia Fiorella Urcia Rios  
Oficina de Seguridad y Defensa Nacional  
Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo



[El texto citado está oculto]